

**R83889 RESPUESTA BANCO CAJA SOCIAL A OFICIO 1974 A9P4M4U7**

Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial <Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>

Lun 6/12/2021 12:46 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Carrera 10 No 4-48

Floridablanca, Santander

Asunto: Oficio No.1974 del 15 de octubre del 2021 Referencia: Proceso Ejecutivo Radicado 68001310301020190031500  
Demandante Marielsy Silva Acuña Demandado Clara Nancy Agudelo Pulido Y Otros

Respetado señor Carlos Javier:

Para el Banco Caja Social es muy importante atender de manera oportuna sus solicitudes. Por ello, en el archivo adjunto encontrará respuesta al requerimiento interpuesto ante el Banco Caja Social. Esperamos haber atendido el objeto de su comunicación y le reiteramos nuestra voluntad de servicio.

Cordial saludo,

**Embargos y Requerimientos.**

**Esta comunicación es informativa. Por favor no responder a esta dirección de correo  
Para abrir el archivo adjunto debe disponer de Adobe Reader.**

COAREPIC\REQ\7089\R93889\St.000920041413

Bogotá, D.C., 6 de diciembre del 2021

Señor  
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario  
Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Carrera 10 No 4-48  
J10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Floridablanca, Santander

Asunto: Oficio No.1974 del 15 de octubre del 2021 Referencia: Proceso Ejecutivo Radicado 68001310301020190031500  
Demandante Marielsy Silva Acuña Demandado Clara Nancy Agudelo Pulido Y Otros

Respetado señor Carlos Javier:

Damos alcance a nuestra comunicación R70892111000123, para informar que en la base de datos la identificación 28425782 no ha registrado con vinculación comercial con el Banco Caja Social, por lo tanto no se registra ingreso de \$193,000,000

En relación a la información del crédito \*\*\*6255 corresponde a la señora Clara Nancy Aguádelo

Cordialmente,



ANA YOLIMA PUENTE MORENO

Central Operativa de Atención de Requerimientos Externos